



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0015/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CIERRE CONTABLE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

26 de enero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/010/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, por el cual solicita la emisión de instrumento legal y remite a consideración, la propuesta de Calendario de Cierre Contable Mensual que permita organizar la recepción de informes de actividades, la tramitación de liquidaciones de pago y el registro de las obligaciones y egresos vinculados a los gastos contemplados en el Plan Financiero Mensual de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

La necesidad de establecer un plazo para el procesamiento y cumplimiento oportuno de las obligaciones y de los pagos que impliquen erogación de gastos del presupuesto 2026.

Los procedimientos para la obligación y ejecución de gastos que rigen al Departamento Financiero dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y que conllevan el control previo de los legajos de gastos, conforme a lineamientos determinados por la Contraloría General de la República a fin de determinar que los mismos se encuentren debidamente documentados para su correspondiente Obligación Contable y pago.

La Resolución CGR Nº 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República".

La Ley Nº 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Establecer el siguiente **Calendario de Cierre Contable Mensual** para el presente Ejercicio Fiscal 2026:

Mes	PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE:	
	INFORMES en la Dirección de Gestión de Personas y/o UGPI PARA O.G. 100 y 800	LEGAJOS en el Departamento Financiero (División de Control Interno) – DAF PARA TODOS LOS O.G.
Enero	27	29
Febrero	16	20
Marzo	10	18
Abril	10	17
Mayo	11	18
Junio	10	18
Julio	10	17
Agosto	11	18
Setiembre	10	16
Octubre	12	19
Noviembre	10	16
Diciembre	Serán establecidos conforme al Calendario de Cierre de Ejercicio.	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0015/2026
Pág. 2/2

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CIERRE CONTABLE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Art. 2º Establecer que las fechas indicadas en el Calendario de Cierre para la presentación de legajos al **Departamento Financiero - DAF**, constituyen el **plazo máximo** a fin de que las obligaciones y/o pagos puedan ser procesados en el mes correspondiente, sin perjuicio de que puedan ser entregados y recibidos informes emitidos previos al tope indicado.

Art. 3º Los legajos remitidos fuera del plazo establecido y/o los que no se encuentren debidamente documentados, serán procesados al siguiente mes conforme a la disponibilidad financiera correspondiente, una vez aprobados.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.


Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana